

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y del Deporte por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Facultad de Psicología
- Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Las modificaciones que la institución presenta son las siguientes:

- Se ha modificado el número de estudiantes de nuevo ingreso a partir del segundo año de implantación del programa, pasando este de 12 a 15 plazas. Atendiendo al número de profesores/as que participan en el programa, el incremento solicitado es adecuado.
- Se ha añadido el seminario "Formación en bases de metodología de investigación" con 10 horas de duración, que se cursará previamente al seminario "Formación avanzada en metodologías de investigación cuantitativa" y el seminario "Creatividad en la investigación" de 10 horas de duración.
- Tras señalar que la limitación del número de tesis dirigidas por un mismo director es de 3 tesis, se ha añadido que una tesis codirigida con otra persona doctora se compute con el valor de 0,75 pasando en este caso el límite a 4 tesis.
- Se actualiza la información del apartado de recursos humanos. Las nuevas incorporaciones garantizan suficientemente la capacidad investigadora del profesorado del programa.
- Se actualiza el enlace al SGC de la URL. Se informa que la Oficina Académica junto con el Departamento de Calidad están actualmente revisando los procedimientos del SGC para incluir procesos específicos para los programas de doctorado, que serán objeto de especial atención en el próximo proceso de evaluación.
- Queda suficientemente acreditada la coherencia, respecto de la conformación de tribunales de tesis doctorales, entre la memoria de verificación y las normas generales de organización de los estudios de Doctorado en la URL. Se contemplan dos opciones para la constitución del tribunal de defensa de la tesis doctoral: o bien un tribunal formado por 3 miembros o un tribunal formado por 5 miembros.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los

canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 09/12/2019